



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA COORDINACION DE APOYO Y SEGUIMIENTO

FIN / CAYS-97/2015
SIAD No: 43250

CONSTANCIA

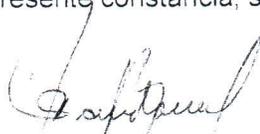
Por medio de la presente se hace constar que: El doctor, Edgar Ernesto Kestler Girón, quien funge como Director Ejecutivo del Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Sexual y Reproductiva, ha presentado pruebas fehacientes para desvanecer un hallazgo, determinado en el informe según CUA No. 49418-1-2015, según documentación detallada a continuación:

Hallazgo No. 1 Hallazgos Control Interno **"Falta de expedientes del personal"**

Según oficio 115-110, con fecha 28 de julio de 2015, presentan copia de los documentos que integran los expedientes del personal que labora para esta institución. Por tal motivo se da por **Desvanecido** el presente hallazgo.

NOTA: En el CUA de referencia (49418-1-2015) se determinó un (01) hallazgo, y en la presente constancia se desvanece el mismo, no quedan hallazgos pendientes por desvanecer.

La presente constancia, se extiende a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil quince.


Byron Manuel Sandoval Barrientos
Auditor Interno




Vo.Bo. Lic. Edgar Arnoldo Quiché Chiyal
Coordinador de Apoyo y Seguimiento



cc. Archivo



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
TELEFONO DIRECTO JEFATURA 2444-7208
PBX 2444-7474 Ext:1265- 1269

42685
Auditoria Interna

OFICIO No. UDAI-446-2015
Ref. JPM/km

Guatemala, 24 de julio de 2015

Doctor
Edgar Ernesto Kestler Giron
Presidente
Centro de Investigación Epidemiológica en Salud
Reproductiva y Familiar

Dr. Kestler:

Les saludo cordialmente deseándole éxitos en sus labores diarias, por medio del presente hago entrega para su conocimiento y efectos correspondientes copia del informe de auditoria denominado CUA No.: 49418, realizada al Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar, periodo comprendido 01 de Octubre de 2013 al 30 de junio de 2015.

Sin otro particular,


Lic. José Pablo Morales Masaya
Jefe de Auditoría Interna
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social



Adj: Lo indicado CUA No. 49418. (13 folios)
Cc: Archivo

6ta. Av. 3-45 zona 11 PBX: 2444-7474 / portal.mspas.gob.gt

www.guatemala.gob.gt

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 49418**

**EXAMEN ESPECIAL
Centro de Investigación Epidemiológica en Salud
Reproductiva y Familiar
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2013 AL 30 DE JUNIO DE 2015**



GUATEMALA, JULIO DE 2015

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	4
GENERALES	4
ESPECIFICOS	4
ALCANCE	5
INFORMACION EXAMINADA	5
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	5
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	7
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	9
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	10
COMISION DE AUDITORIA	11



ANTECEDENTES

Base Legal de la actuación

Acuerdo Gubernativo número 115-99. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, del 24 de febrero de 1999. Artículo 21 Auditoría Interna.

Acuerdo Gubernativo número 192-2014. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 16 de junio de 2014. Artículo 8. Control Interno Gubernamental.

De Conformidad con el nombramiento de auditoría No. 49418-1-2015 de fecha 03 de julio de 2015, para que en representación de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, me constituyera al Centro de Investigación Epidemiológica en salud Reproductiva y Familiar -CIESAR-, a practicar examen especial de auditoría a los convenios Nos. DA-13-2013, DA-12-2014 y DA-17-2015.

Base Legal de la entidad

El Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar -CIESAR-, fue creado en base al Acuerdo No. SP-M-3-94 de fecha 04 de febrero de 1994, establecido en el Artículo 1° "Crear El Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Familiar, el cual estará integrado por un grupo de investigadores en salud familiar, pertenecientes al Estado e instituciones no gubernamentales".

Artículo 2°. El centro de investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar -CIESAR-, tendrá las siguientes funciones:

- Determinar cuáles son los problemas en salud familiar de la población en general.
- Priorizar la investigación de acuerdo a los resultados de los problemas encontrados.
- Promover una investigación integral, multidisciplinaria e intersectorial de los problemas de salud familiar.
- Identificar a las agencias nacionales e internacionales, apropiadas para el funcionamiento de las investigaciones de salud familiar.

Artículo 3° El Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar -CIESAR-, tendrá como fuente de financiamiento inicial, el aporte del



Programa Especial para el desarrollo de Investigación y Entrenamiento en Reproducción Humana de la Organización Mundial de la Salud, con sede en Ginebra Suiza y de acuerdo a las posibilidades financieras futuras, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social participará en dicho financiamiento.

Misión

- Ser líderes en docencia e investigación en salud sexual y reproductiva en Centroamérica.
- Instituir y mantener alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales que permitan mejorar la calidad de vida de la familia centroamericana y en especial la guatemalteca.

Visión

"Ser una organización dedicada a mejorar la salud sexual y reproductiva de la familia a través de promover el desarrollo, implementación y monitoreo de proyectos y programas de investigación clínica y epidemiológica y de capacitar personal que busca mejorar la salud de la población".

Objetivos de la Organización

- Promover el Entrenamiento Teórico y Práctico en Epidemiología de la Reproducción.
- Promover a la Investigación Operativa en áreas urbanas y rurales.
- Evaluar los servicios maternos infantiles de la región.

Organización de la entidad

La Junta Directiva está integrada de la siguiente forma:

Presidente: Dr. Edgar Ernesto Kestler Girón.

Tesorera: Lesly Karina Pérez Colindres.

Secretaria: Leticia Canteo Patzán.

Ubicación Geográfica

El Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar se encuentra ubicado en la 1ra. Avenida 10-50 zona 1, sótano Hospital General San Juan de Dios.



Ejecución de su Gestión Financiera

Por medio del Decreto No. 30-2012 de fecha 05 de noviembre de 2013, del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013. Por medio del Acuerdo Ministerial No. 12-2013, del 17 de enero de 2013, se aprobó el Convenio DA-13-2013, para Prestación de Servicios de Salud y Asistencia Social, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar por doscientos mil quetzales con 00/100 (Q 200,000.00) con cargo a la partida presupuestaria No. 2013-1113-0009-201-99-00-000-02-432-0100-11000, para la Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar, a ejecutarse del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se recibió la cantidad de doscientos mil quetzales con 00/100 (200,000.00), de los cuales se ejecutó el 100% de las aportaciones recibidas.

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 544-2013 de fecha 30 de diciembre de 2013, el Presidente de la República, en Consejo de Ministros, acordó el Presupuesto General del Estado, conforme al Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013 con vigencia para el ejercicio fiscal 2014. Por medio del Acuerdo Ministerial No. 47-2014, del 20 de febrero de 2014, se aprobó el Convenio DA-12-2014 para Prestación de Servicios de Salud y Asistencia Social, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar por doscientos mil quetzales con 00/100 (Q 200,000.00) con cargo a la partida presupuestaria No. 2013-1113-0009-201-99-00-000-02-432-0100-11000, para la Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar, a ejecutarse del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, se recibió la cantidad de doscientos mil quetzales con 00/100 (200,000.00), de los cuales se ejecutó el 100% de las aportaciones recibidas.

Por medio el Decreto N0. 22-2014, de fecha 03 de diciembre de 2014, del Congreso de la República de Guatemala, en el libro 1, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicios fiscal 2015. Por medio del Acuerdo Ministerial No. 44-2015 de fecha 11 de febrero de 2015, se aprobó el Convenio DA-17-2015, de fecha 04 de febrero de 2015, por medio del cual el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, le asignó al Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar, la cantidad de doscientos mil quetzales con 00/100 (Q 200,000.00), con cargo a la partida presupuestaria No. 2015-1113-0009-201-99-00-000-002-000-432-0101-11000, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para la Investigación



Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar. Al 30 de junio de 2015 se han recibido dos anticipos que suman cien mil quetzales con 00/100, (Q100, 000.00), que representan el 50% de lo asignado, de lo cual se ha ejecutado la cantidad de ochenta y cuatro mil quinientos noventa y ocho quetzales con 75/100, (Q 84,598.75), que representa el 84.60% sobre el total de los anticipos recibidos y queda un saldo pendiente de ejecutar por quince mil cuatrocientos uno quetzales con 25/100, (Q 15,401.25), que representa el 15.40% de los desembolsos recibidos.

OBJETIVOS

GENERALES

Emitir comentario sobre la razonabilidad de la ejecución administrativa financiera del Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar -CIESAR- y análisis Institucional de procesos para identificar situaciones críticas y promover mejoras en los controles gerenciales en la obtención de resultados.

ESPECIFICOS

Verificar el cumplimiento de los Acuerdos Ministeriales número 44-2015, de fecha 11 de febrero de 2015, que aprueba el Convenio, DA-17-2015, de fecha 04 de febrero de 2015, Acuerdo Ministerial número 17-2014, de fecha 24 de febrero de 2014, que aprueba el Convenio DA-12-2014, de fecha 21 de febrero de 2014 y Acuerdo Ministerial No. 12-2013 de fecha 17 de enero de 2013, que aprueba el Convenio DA-13-2013 de fecha 16 de enero de 2013 de Prestación de Servicios de Salud y Asistencia Social, suscritos entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y El Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar, -CIESAR-.

Establecer que los servicios de salud y asistencia social que brinda la entidad, se cumplan y se presten íntegramente en forma gratuita a personas referidas por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Verificar que los servicios que se prestan a personas a las que se les brinda formación y capacitación en los componentes de salud preventiva, seguridad alimentaria y asesoría en la organización comunitaria y gestión de riesgo sean gratuitos y cumplan con lo establecido en el plan de trabajo.

Verificar que los recursos financieros (desembolsos) recibidos por el Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar, -CIESAR-, sean registrados oportunamente y ejecutados razonablemente.



Analizar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia y eficacia, así como analizar la capacidad del recurso humano, para establecer si las funciones y atribuciones que realiza, son congruentes de acuerdo a cada puesto de trabajo existente.

Examinar la ejecución presupuestaria para comprobar que se cumple con los objetivos y metas trazados en la propuesta de trabajo.

ALCANCE

La evaluación del Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar. -CIESAR-, se efectuó del 06 al 16 de julio de 2015, por el período del 01 de octubre de 2013 al 30 de junio de 2015. Se evaluó el ambiente y estructura del control interno, el proceso presupuestario, financiero, contable y la administración de los recursos financieros asignados.

INFORMACION EXAMINADA

Área Financiera

En la revisión de aspectos financieros y de cumplimiento, se evaluaron las áreas de Tesorería, Presupuesto, Contabilidad y las formas oficiales utilizadas y para el efecto se examinaron las partidas simples.

No se detectaron deficiencias que pongan en riesgo la gestión institucional y el control interno establecido.

Área Administrativa

Se estableció que el Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar -CIESAR-, tiene una estructura organizacional, donde se encuentran debidamente definidos los niveles de jerarquía.

En la evaluación de aspectos administrativos y de cumplimiento, se revisaron las áreas de Compras, Inventarios y Recursos Humanos, para el efecto se examinaron los registros en los formularios correspondientes con resultados satisfactorios, excepto por los hallazgos determinados en el presente informe.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Se verificó el cumplimiento de la Cláusula Tercera de Convenio DA-17-2015, de



Prestación de Servicios de Salud y Asistencia Social de acuerdo a la proyección de metas financieras, objetivos e indicadores propuestos en el "Plan de trabajo", que contiene las metas técnicas que a continuación se designan: a) 22 Capacitaciones de entrenamiento teórico y práctico en epidemiología de la reproducción; b) 29 estudios de investigación en áreas urbanas y rurales; c) 67 Estudios y evaluaciones de los servicios materno infantiles de la región, con resultados razonables como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro Comparativo de Metas
Año 2015

No.	Servicio Prestado	Programado	Realizado	% de ejecución de Metas Físicas
1	Promover el Entrenamiento teórico y práctico en epidemiología de la reproducción.	11	37	336.36%
2	Promover la investigación operativa en áreas urbanas y rurales.	14	35	250.00%
3	Evaluar los servicios maternos infantiles de la región.	34	186	547.06%
Total		59	258	1133.42%

FUENTE: Plan de trabajo y documentos de la Organización.

Se verificaron los desembolsos recibidos por el Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar -CIESAR- y los registros en la Caja Fiscal y libros contables autorizados por la Contaloría General de Cuentas, con resultados razonables.

Se verificaron los gastos efectuados por el Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar -CIESAR- y los registros en la Caja Fiscal y los libros contables autorizados por la Contraloría General de Cuentas, con resultados razonables.

Se elaboró la conciliación bancaria al 30 de junio de 2015, revisando el libro autorizado de bancos No. 25505, confrontándolos con los estados de cuenta y cheques emitidos, con resultados razonables.

Se revisó el plan de trabajo presentado por el Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar -CIESAR- y se comparó con la ejecución presupuestaria, con resultados razonables.

Se examinaron las facturas de compra y se verificó que las mismas estuvieran justificadas y selladas, con resultados razonables.

Se verificaron los expedientes del personal por contrato, con los resultados contenidos en el hallazgo No. 1 de Deficiencias de Control Interno.



HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**Hallazgo No.1****Falta de expedientes del personal****Condición**

Al efectuar la revisión y análisis de la documentación del personal que presta sus servicios al Centro de Investigación Epidemiológica de Salud Reproductiva y Familiar, se estableció que no existen expedientes del personal que labora en la entidad.

Criterio

El Acuerdo número 09-03 de fecha 8 de julio de 2003; del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, modificado por el Acuerdo A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006. Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en la No. 2.6 establece "que la documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

Falta de supervisión por parte Presidente y Representante Legal, Dr. Edgar Ernesto Kestler Girón, en lo relacionado a la implementación de controles internos para la conformación de expedientes del personal que les presta sus servicios.

Efecto

Riesgo de que la información no sea confiable y que se contrate personal que no llena el perfil del puesto a desempeñar.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal Dr. Edgar Ernesto Kestler Girón gire instrucciones por escrito a la Contadora, señora Lesly Karina Pérez Colindres, a efecto de implementar controles internos de creación de los expedientes del personal que labora en la entidad, los cuales deben contener la siguiente documentación:

1. Hoja de vida
2. Fotocopia de DPI
3. Constancia de colegiado activo (Profesionales)
4. Título o diploma
5. Fotocopia de NIT



-
6. Antecedentes penales originales vigentes
 7. Contrato de prestación de servicios
 8. Fotocopia de boleto de ornato

Comentario de los Responsables

Las autoridades del Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar, no se manifestaron de forma escrita sobre dicha deficiencia.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que a la fecha que finalizó la auditoría, no se presentó la documentación correspondiente para su desvanecimiento.

Acciones Correctivas

Se emitió Nota de Auditoría No. 01-49418-1-2015, con fecha 08 de julio de 2015, dirigida al Representante Legal, doctor Edgar Ernesto Kestler Girón, en donde se le dio a conocer la deficiencia y recomendación respectiva.



COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

De la Contraloría General de Cuentas

En el Tomo V/XI, Informe de Auditoría a la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, publicado en mayo de 2014, por parte de la Contraloría General de Cuentas, el Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar tiene el siguiente hallazgo pendiente de desvanecer:

1. Activos fijos no registrados en el libro de Inventarios

Según oficio No. 15-101 de fecha 10 de julio de 2015, emitido por el Director de la entidad, este hallazgo ya fue desvanecido, para el efecto se adjuntó el oficio No. 14-031 de fecha 07 de febrero de 2014, dirigido a la Contraloría General de Cuentas, en donde se informa de las acciones realizadas.

En el 2014, la Contraloría General de Cuentas no realizó auditoría a la entidad.

De la Auditoría Interna

Se dio seguimiento al informe de auditoría CUA No. 31220-2013, realizado en octubre de 2013, que cubrió el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2013, donde se estableció que no tiene hallazgos pendientes de desvanecer.

Razón:

"De conformidad con el artículo 29, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por Decreto No. 13-2013, los auditores internos nombrados, son responsables del contenido y efectos legales del presente informe".

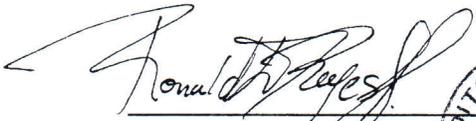


DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	EDGAR ERNESTO KESTLER GIRON	PRESIDENTE	01/01/2012	
2	LESLY KARINA PEREZ COLINDRES	CONTADOR	02/01/2008	



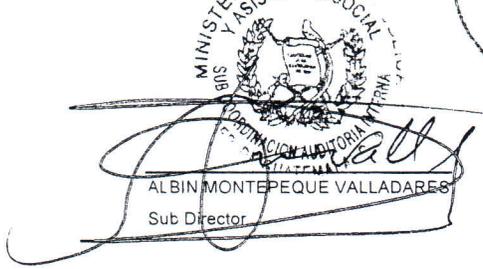
COMISION DE AUDITORIA



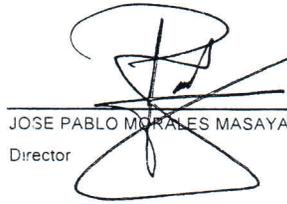
RONALD GUSTAVO REYES HERNANDEZ
Auditor



JOSE ORLANDO MACTZUL PALMA
Supervisor



ALBIN MONTEPEQUE VALLADARES
Sub Director



JOSE PABLO MORALES MASAYA
Director

